

BASES RECONOCIMIENTO ESPÍRITU UAYSÉN

1. Objetivo

El objetivo principal de este reconocimiento es reconocer a los y las estudiantes, académicos y colaboradores que encarnan los valores institucionales de la Universidad de Aysén, tales como la inclusión, la democracia, la sustentabilidad, el humanismo, la vocación regional, la calidad y la comunidad. Este reconocimiento busca destacar a quienes, a través de su compromiso, dedicación y espíritu de servicio, inspiran a otros y contribuyen al desarrollo de la comunidad universitaria.

Cabe señalar que se entregará anualmente, y destacará a un representante del estamento académico, un representante del estamento personal de colaboración y un estudiante por cada carrera vigente. El reconocimiento se otorgará durante el mes de agosto de cada año, en consideración del aniversario de la institución.

2. Requisitos para votar

Los integrantes de la comunidad universitaria convocados a votar deben cumplir con los siguientes requisitos:

Estamento Académico: Ser académico/a de la Categoría de Profesor con jerarquía de Profesor Titular, Profesor Asociado o Profesor Asistente de la Carrera Académica Ordinaria o de las jerarquías de Profesor Adjunto o Investigador Adjunto de la Carrera Académica Adjunta, con nombramiento o designación vigente de a lo menos cuatro meses de antigüedad.

Estamento Personal de Colaboración: Funcionarios/as del personal de colaboración con nombramiento o designación vigente de por lo menos cuatro meses de antigüedad.

Estamento estudiantil: Los/as estudiantes regulares que lleven al menos un semestre de permanencia en alguna de las carreras impartidas por la Universidad de Aysén.

3. Requisitos para ser electos:

Para ser electos del reconocimiento Espíritu UAysén, deberán cumplir el siguiente tiempo de permanencia en la institución:

- Académicos: Con nombramiento o designación vigente de a lo menos 3 años.
- Colaboradores: Con nombramiento o designación vigente de a lo menos 3 años.
- Estudiantes: Estudiantes regulares que lleven al menos cuatro semestre de permanencia en alguna de las carreras impartidas por la Universidad de Aysén, sin postergación de estudios, a excepción de las carreras de Ingeniería Comercial y Terapia Ocupacional que se abrieron el 2025. Se elegirá a un estudiante por carrera.

Sin perjuicio de las condiciones particulares de cada estamento, serán además requisitos, cuando corresponda:

No poseer sanciones administrativas firmes de suspensión o más gravosas; ni sanciones por infracciones al protocolo contra la violencia sexual y la discriminación arbitraria de la Universidad de Aysén o por actos atentatorios a la dignidad, incluido el acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación arbitraria, en los cinco años anteriores al proceso.

4. Proceso de selección

Se elaborará un padrón electoral para cada uno de los estamentos. Cada integrante de este padrón tendrá derecho a un voto y de acuerdo a los requisitos podrá ser elegido por sus pares para la obtención de este reconocimiento.

El/la representante electo/a de cada estamento será quien obtenga la mayoría de votos de su estamento. En caso de empate, será la autoridad máxima institucional la que resuelva.

5. Publicación de los resultados y premiación

Los resultados no se harán públicos hasta el día de la premiación. Esta última podrá darse en la actividad que la autoridad máxima institucional defina, con el objetivo de otorgar el carácter formal y de realce que esta distinción amerita.

El premio o modalidad de reconocimiento que se otorgue será definido anualmente de acuerdo al presupuesto disponible.

ANEXO:

Valores institucionales:

Diversidad, pluralismo, humanismo y laicidad. Basada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural, religiosa y política, en el marco de una relación fraterna y solidaria, la Universidad reconoce la pluralidad de culturas que conforman el territorio de la Patagonia de Aysén y del país, y favorece el desarrollo a través de una perspectiva intercultural. La Universidad garantiza a la comunidad universitaria la libre expresión de sus ideas y respeta la coexistencia de diferentes doctrinas, corrientes de pensamiento y concepciones religiosas en su interior.

Justicia social, inclusión y equidad. La Universidad genera oportunidades sin discriminaciones y asegura equidad en el acceso, permanencia y titulación de personas de pueblos indígenas, con distintos orígenes socioeconómicos, en situación de discapacidad, con distintas identidades de género u orientaciones sexuales, promoviendo su desarrollo. Otorga valor al mérito y promueve el respeto a la dignidad de las personas.

Democracia y participación. La Universidad promueve el desarrollo de virtudes cívicas y compromiso social, el pensamiento crítico, la coexistencia de diversas corrientes de pensamiento, y la participación consultiva y deliberativa. Asimismo, reconoce el derecho de todos los actores y estamentos a participar de la vida

institucional con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión de la Universidad y la formación en valores democráticos para el ejercicio de la ciudadanía.

Desarrollo sustentable. La Universidad entiende el desarrollo sustentable como la búsqueda del bienestar general y de un desarrollo económico, social y cultural en armonía con el medio ambiente. Esto se manifiesta en una formación integral con un fuerte sentido ético y profesional, así como en el desarrollo de conocimiento científico y tecnológico que favorezca la conservación de la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente.

Vocación regional. La Universidad busca potenciar la identidad regional al tiempo que desarrolla conocimiento y forma profesionales con alcance global. El énfasis regional también se expresa en su vocación de servicio público, la valoración de todo el territorio regional, la descentralización y la valoración de las comunidades locales.

Calidad. La Universidad desarrolla sus funciones esenciales de manera crítica, reflexiva y dialogante, y evalúa las acciones que realiza y los resultados de su quehacer de forma permanente, de modo tal de generar aprendizajes que instalen capacidades en toda la comunidad universitaria para su mejoramiento continuo. En concreto, la formación entregada es consistente con las exigencias propias de las disciplinas o profesiones que imparte y con las características de los estudiantes que recibe; la creación de conocimiento y su transferencia la realiza bajo la búsqueda constante de la calidad, entendida como la capacidad de crear para contribuir al acervo científico universal, y como una capacidad para innovar y contribuir al desarrollo tecnológico y cultural de la Región de Aysén.

Innovación e interdisciplinariedad. Bajo este concepto se enfatiza en la capacidad humana de creación, flexibilización, adaptación e invención de alternativas. Ello es plausible de incorporar en una institución que se instala, desarrolla y consolida en sus diversas áreas: gestión, formación, vinculación con el medio, entre otros. Se refiere, además, a promover la inter y transdisciplinariedad, así como también la validez de diversos paradigmas y enfoques teóricos para el desarrollo de nuevo conocimiento. Asimismo, promueve espacios de trabajo (de formación profesional y académica) donde las distintas áreas disciplinares convergen para atender a los desafíos y problemas regionales y nacionales.